



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 143

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y REPUDIO A LA DECISIÓN
DE INTERVENCIÓN DEL GRUPO VINCENTIN, OFICIALIZADA POR
EL D.N.U. Nº 522/2020.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro

San Isidro, 9 de junio de 2020

VISTO:

La intervención del Grupo Vicentin anunciada por el Gobierno Nacional el pasado 8 de junio del corriente año y oficializada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 522/2020 publicado en el Boletín Oficial el 9 de junio del corriente.

CONSIDERANDO:

Que el anuncio es ilegal y pasa por encima del Congreso y el Poder Judicial, ya que el Estado sólo puede intervenir empresas con una ley del Congreso, que por ahora no existe, convirtiendo al anuncio en ilegal e inconstitucional.

Que para poder avanzar en la expropiación el Gobierno ha publicado un DNU en el que crea la figura de "intervención estatal de empresas", inexistente hasta hoy y que viola la propiedad privada consagrada en la Constitución; y que además, pasa por encima de la autoridad del juez a cargo del concurso de acreedores del Grupo Vicentin, encargado de garantizar los derechos de los acreedores y deudores de la empresa.

Que una medida como esta es el primer paso para romper el mercado de granos; y que con la excusa de la "soberanía alimentaria", un concepto rechazado por la OMC y la FAO de Naciones Unidas, la expropiación de Vicentin puede ser el primer paso del Gobierno para avanzar en una mayor regulación del mercado de granos, que funciona bien y es la principal fuente de divisas del país.

Que durante los gobiernos kirchneristas se han tomado medidas de mismo tenor con empresas como YPF, Ciccone, Aerolíneas Argentinas y Aguas Argentinas, a las que el gobierno expropió por decreto con un discurso triunfalista y por las que después los argentinos pagaron miles de millones de dólares en juicios y haciéndonos cargo de sus pérdidas, suponiendo así.

Que en el caso de Vicentin supone la misma situación, donde los problema y las deudas pasaran a ser absorbidas por el Estado trasladando su costo a todos los argentinos.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro

Que dada la situación del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio distintas empresas corren el mismo riesgo, puesto que si la excusa de la expropiación se sustenta en la asistencia del Estado existen miles de empresas argentinas hoy al borde de la supervivencia por las restricciones impuestas durante el aislamiento social obligatorio

Que sentando este precedente, cualquier empresa tiene razones para sospechar que cualquier ayuda estatal podrá ser usada en su contra en el futuro cercano.

Que el anuncio del día 8 de junio de 2019 muestra una clara intención de avanzar con la participación estatal en empresas, a pesar de haber sido desmentida por el presidente Fernández en Formosa.

Que este tipo de medidas se aleja de los incentivos que necesita el sector productivo argentino y profundiza aun mas la incertidumbre, ya agravada por el contexto de la pandemia.

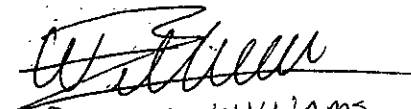
Por todo lo expuesto, el Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:


PROYECTO DE RESOLUCION

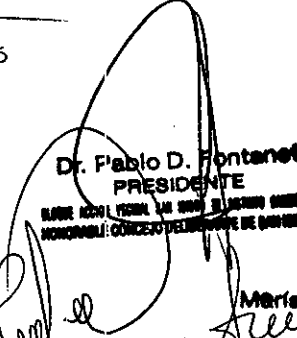
ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su máxima preocupación y total repudio a la decisión de intervención del Grupo Vicentin oficializada mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 522/2020.


ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y remítase copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación, a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122), al Directorio del Grupo Vicentin, y a los Concejos Deliberantes del Cordón Norte e invítese a estos últimos a expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés.

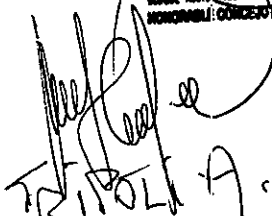
ARTICULO 3º: De forma.



BENJAMIN WILLIAMS
CONCEJAL

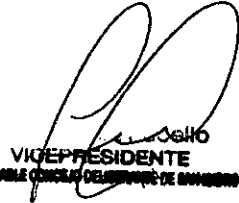

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

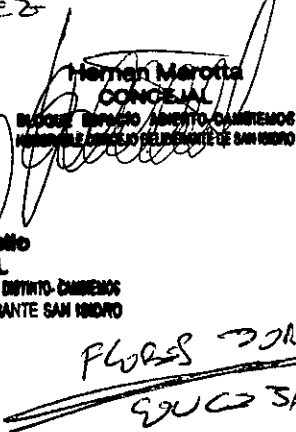

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


TRIPOLI A.


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL


Herman Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juliana Cuatrecasas
CONCEJAL
BLOQUE ACCION NACIONAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FLORES JORGE
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 13 JUN 2020 ☆

Hora 10:00 ...
RECIBIDO

[Handwritten signature]



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

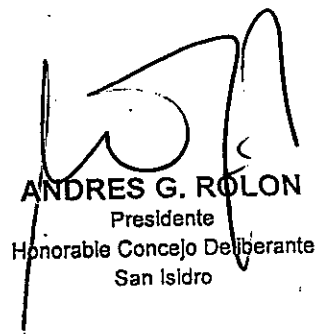
Ref.: Expte. N° 143. HCD-2020.....

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Interpretación y Reglamento.....

SAN ISIDRO, 12. de junio de.....2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro